**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/01/2025 - 10:00:44
Recibo No. S000980066, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bxptHeuenK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.
Nit : 901501626-9
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 154235
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 7 N 11 - 180 APTO 109
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia@acruxarquitectura.com
Teléfono comercial 1 : 3134673418
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 N 11 - 180 APTO 109
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerencia@acruxarquitectura.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 12 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 53256 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUGARA S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 151 del Libro XIII, se decretó INSCRIPCION, REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 16 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024, con el No. 65802 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTARIA AL OBJETO SOCIAL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: A) La construcción de obras civiles y edificaciones, construcción de obras electromecánicas, interventoría técnica, financiera, contable, ambiental, jurídica de obras civiles y edificaciones, interventoría de obras electromecánicas, la consultoría para estudios y diseños y formulación de prefactibilidad y factibilidad de obras civiles, edificaciones, espacio público, transporte y vías, acueductos y alcantarillados, obras eleciromecánicas, ínterventoría a consultoría de obras civiles y edificaciones, la consultoría para estudios y diseños para los sistemas de formación geográfica, catastral y lo que está relacionado con la ingeniería de sistemas, consultoría para los estudios, diseños. B) Construcción, interventoría y consultorías en obras civiles del sector de hidrocarburos. C) Construcción, interventoría y consultoría en obras de impacto ambiental. O)Extracción producción, comercialización, suministro y transporte de materiales pétreos y en general materiales de la construcción. E)Producción, comercíalízación, suministro y transporte de materiales de ferretería para la construcción y fa industria en general. H) Actividades de consultoría relacíonadas con la salud pública, salud ocupacional y seguridad industrial. 1) Producción y comercialización en el área de telecomunicaciones. J) Solucionar la problemática que aportan las basuras, los mataderos, los cuerpos de aguas servidas o residuales, construcción de plantas de tratamiento y depuración de aguas residuales, adelantar campañas ciudadanas de autoestima y compresión del manejo integral y transformación de las basuras en materias primas. K) Organizar la actividad financiera de la empresa, sobre la base del capital aportado por los socios, gestionando recursos adicionales en las entidades financieras. L) Importar los bienes necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. M) Exportar bienes producidos por la sociedad o por empresas en las cuales esta tenga participación o estén relacionados con el objeto social principal. N) Adquirir o fundar establecimientos de comercio. O) Adquirir, arrendar, gravar y en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. P) Constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto principal, suscribir acciones o aportar bienes en las mismas sociedades o incorporarlas a la sociedad misma, Q) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros a en participación con ellos todos los actos contratos y operaciones comerciales o financieras, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. R) Contratar los servicios necesarios para la realización del objeto social y establecer para ellos cualquier dinero de remuneración permitida por la ley. S) Aceptar, descontar, endosar, prestar y en general negociar toda clase de títulos valores y dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses. T) Representar firmas nacionales o extranjeras. U) Organizar la asistencia técnica y administrativa requerida, gestionando la prestación de este servicio por intermedio de las entidades públicas que lo presten, o contratándolo con especialistas. V) Actividades de turismo de alojamiento. W) Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto. X) Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación cientifica y el desarrollo en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto. Y) Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas. Z) Comercialización de minerales como gravas, arenas, sub base granular, base granular, piedra, triturado, mixto y en general materiales para la construcción AA) Exploración, explotación, industrialización, beneficio, aprovechamiento, transformación, transporte y comercialización, en cualquier forma, de recursos mineros, renovables o no renovables, tanto en Colombia como en el extranjero. BB) Exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos. Producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos. CC) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la Sociedad en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones. DO) Producción, fabricación, comercialización y transporte de materiales de construcción, como prefabricados de concreto, mallas para gavión y demás insumos para el sector de la construcción. Producción y comercialización y transporte de recebos, sub base granular, base granular, arena de río, arena de peña, mixto, triturado, piedra y demás materiales de cantera y río necesarios para la industria de la construcción. EE) Prestar servicios disposición final de escombros, excavaciones y demás residuo aprovechable o no, junto con el transporte del mismo. La Empresa podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, el servicio o la industria de la sociedad.

---

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 20.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 20.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 20.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Representante, quien tendrá un suplente, que, con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de cuatro (4) años, reelegidos por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: El Representante legal y su suplente tendrán las siguientes funciones: 1. Representar legal y jurídicamente a la Sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente. 2. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de administración, entre éstas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias y oficinas que señale la Asamblea General y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 3. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con órganos directivos, accionistas y terceros. 4. Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Sociedad. 5. Celebrar contratos hasta un monto de veinte mil (20.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y revisar operaciones del giro ordinario de la Sociedad. 6. verificar diariamente el estado de caja. 7. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad en impartir las decisiones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 8. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando así lo exija la Asamblea General de Accionistas. 9. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 10. Ser igualmente el Representante Legal del Fondo de Reposición y de los demás fondos obligatorios que deban constituirse al interior de la sociedad en virtud del ejercicio de la actividad transportadora. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 59693 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/01/2025 - 10:00:44
Recibo No. S000980066, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bxptHeuenK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA | C.C. No. 79.950.295 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | NINI JOHANA VELASQUEZ ARDILA | C.C. No. 1.077.967.355 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 151 del 16 de marzo de 2023 del libro XIII |
| *) Acta No. 3 del 16 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas | 65802 del 21 de agosto de 2024 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M7111
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4220
**Otras actividades Código CIIU:** F4210 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.485.107.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/01/2025 - 10:00:44
Recibo No. S000980066, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bxptHeuenK**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****